

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

Al ser las dieciséis horas con dieciséis minutos del lunes veinticinco de mayo del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 035-05-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora.

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO: MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, MBA. Geovanny Cambronero, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo.

La MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta declara un receso de 15 minutos.

Al ser las dieciséis horas con treinta y siete minutos del lunes veinticinco de mayo del dos mil quince, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 035-05-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El MSc. Carlos Alvarado, Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 028-04-2015.

ACTA 028-04-2015

La Licda. Ericka Valverde comenta que envió correcciones de forma a dicha acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

La MSc. Verónica Grant envió una observación a una votación de uno de los acuerdos en esta acta.

ACUERDO N° 178-05-2015 Aprobar el Acta N° 028-04-2015 de fecha 30 de abril de 2015.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, se abstiene por no haber estado en la sesión.

ARTICULO CUARTO: AUDITORIA INTERNA

4.1 Análisis del informe AUD. 028-2015 denominado “Seguimiento de recomendaciones contenidas en el informe AUD.026-2014”, según oficio Al. 214-05-2015. (Entregado en la sesion034-2015 del 21 de mayo 2015).

El MSc. Edgardo Herrera agrega que en el informe AUD.028-2015 se da seguimiento al informe AUD 026-2014 relacionado a la Utilización y Resguardo de Vehículos de Uso Administrativo Asignados a Miembros de la Dirección Superior del IMAS, este originalmente contenía ocho recomendaciones de las cuales mediante el informe AUD 02-2015 se notificó al Consejo Directivo del cumplimiento de 7 recomendaciones, faltando la recomendación 4.1.

La anterior recomendación se determina que se encuentra debidamente cumplida, de conformidad con lo anterior se concluye que los resultados obtenidos son satisfactorios en virtud de lo cual la Auditoría externa un reconocimiento al Consejo, Gerencia General y Subgerencia de Soporte Administrativo por los esfuerzos y atención brindada a las recomendaciones formuladas, lo cual conllevó a su eficiente implementación y mejora en los procesos de control de la actividad evaluada.

El Lic. Daniel Morales comenta que como mencionó el auditor interno esta se da por cumplida la recomendación 4.1 porque los aspectos mencionados en ella se contemplan en la modificación del Reglamento de Transporte que se presentó recientemente.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 179-05-2015**.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 028-2015, denominado **“SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD. 026-2014 DE LA AUDITORIA INTERNA”**.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2 Análisis del informe AUD.031-2015, denominado “Seguimiento de recomendaciones contenidas en el informe AUD. 015-2014”, según oficio A.I. 225-05-2015.

EL MSc. Edgardo Herrera comenta que se presenta el informe AUD.031-2015 que da seguimiento al informe AUD 015-2014 relacionado con la Presunta Venta de Cuadernos del Programa del IMAS denominado Cuadernos e Implementos Escolares, en un Establecimiento Comercial, este originalmente contenida 10 recomendaciones, en un informe previo se comunicaron el cumplimiento de siete de ellas, quedando pendientes la recomendación 4.2, 4.7 y 4.8.

En esta oportunidad se determina que las 3 se encuentran debidamente implementadas razón por la cual se concluye que el cumplimiento de las mismas es satisfactorio.

La Auditoría le externa un reconocimiento a la Subgerencia de Desarrollo Social, al Subgerente de Soporte Administrativo y a la Coordinadora de Desarrollo Socioeducativo, por los esfuerzos y atención brindada a las recomendaciones formuladas, lo cual conlleva a la eficiente implementación de las mismas.

El Presidente Ejecutivo consulta si se logró confirmar la venta de cuadernos.

El Auditor General comenta que se recabó información sobre una presunta irregularidad y algunos testimonios pero la auditoría no logró comprobarlo, pero lo que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

si permitió realizar el estudio fue proponer a la administración recomendaciones para fortalecer mecanismos de control para lo correcta entrega de los cuadernos.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Msc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 180-05-2015**

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 031-2015, denominado **“SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD 015-2014 DE LA AUDITORIA INTERNA”**.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

5.1 Análisis de levantamiento de limitaciones, segregación, donación, traspaso de inmuebles y compra de lotes con servicio, propiedad de la institución, según resolución No. 0023-04-15.

04:56 p.m. ingresa a la sesión la Licda. Mayra González

La Dra. María Leiton comenta que se trata de aprobar un subsidio para compra de lote con servicios y corresponde a una familia proveniente de Las Mandarinas, su habitación había sido declarada inhabitable, ordenándose el desalojo para posteriormente demoler la vivienda, esto sucede en el 2010. Es una familia que califica en pobreza básica, el IMAS le ha subsidiado con el pago del alquiler durante este tiempo.

El Presidente Ejecutivo consulta que entiende que de esta familia, su casa fue demolida y desde entonces se le ayuda con el pago de alquiler por ¢180.000.00

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que no conoce la familia personalmente, pero si la situación del desastre natural que hubo, declarándose las habitaciones inhabitables, con frecuencia transita esa zona, ese lugar quedó totalmente devastado en ese momento, muchas familias con la ayuda de IMAS han ido saliendo.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 181-05-2015**.

CONSIDERANDO

1.- Que mediante Decreto Ejecutivo N°29531-MTSS, “Reglamento a las Leyes N° 4760 y sus Reformas y Leyes N° 7083, 7151 y 7154, para el Otorgamiento de Escrituras de Propiedad a los Adjudicatarios de Proyectos de Viviendas IMAS”, publicado en La Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, se regula la adquisición de bienes inmuebles por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social, así como la titulación de dichos lotes y viviendas otorgados por la Institución y el otorgamiento de beneficios para financiar la adquisición de lotes con servicios a terceros.

2.- Que mediante los Decretos Ejecutivos N° 37380-MTSS-MBSF y 38028-MTSS-MBSF, de fechas 9 de agosto y 17 de setiembre del 2012 y 2013 respectivamente, publicados en la Gaceta N° 229 y 237 del 27 de noviembre y 9 de diciembre del 2012 y 2013 respectivamente, se reforma el Decreto Ejecutivo N° 29531-MTSS, con el único fin de agilizar y depurar las normas que regulan esta materia en el Decreto indicado, modificando requisitos para conceder dichos subsidios.

3.- Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 294-07-2012 de fecha 30 de julio 2012, se acuerda: adicionar el Artículo N° 27 del Subsidio para la Compra de Viviendas de Interés Social: “Se autoriza al IMAS para que en su normativa interna, incluya el subsidio para la Compra de Vivienda de Interés Social, para familias que viven en condiciones de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social”, entre otras cosas, en adición al Acuerdo N° 272-07-2012 de fecha 16 de julio 2012, donde se acuerda: aprobar la siguiente reforma, entre otra, al Decreto N° 29531 MTSS: “Para que el título correspondiente al Capítulo X, se lea de la siguiente manera: Otorgamiento de Beneficios para la Compra de Lotes para Viviendas de Interés Social, entre otros.

4.- Que la opción de compra-venta, según folio # 000328, del inmueble inscrito en el Partido de Alajuela folio real 216951-000, plano catastrado # A-1790777-2014, otorgado por el señor Rosales Solórzano Javier cédula # 1-1154-106, en calidad de Propietario del Terreno, y quien promete vender a los señores: Alpízar Díaz Guido cédula # 9-081-290 y Villalobos Soto Florita Nuria cédula # 5-206-255, un lote por la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

suma de ¢ 12.000.000,00; asimismo, conforma como parte del expediente # 560877, un avalúo del lote a adquirir (folios # 0000187 al 0000189), realizado por el Ingeniero

Jorge Cordero Fernández, Perito Valuador, quien asigna un valor al lote de ¢12.528.000,00; lote que la familia: Alpízar-Villalobos pretende adquirir, con el subsidio que el IMAS les apruebe; lote ubicado en B° Fátima, Distrito 3° Mercedes, Cantón 5° Atenas, Provincia 2° Alajuela.

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar la Resolución N° 0023-04-15 del 21 de abril 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar el subsidio para compra de lote, por un monto de ¢ 12.000.000,00, a favor de los señores: Alpízar Díaz Guido, cédula # 9-081-290 y Villalobos Soto Florita Nuria cédula, # 5-206-255; basado en la recomendación del Área Regional de Desarrollo Social Alajuela y según opción de compra y venta, presentado por la parte interesada, folio # 000328, del expediente administrativo # 560877, para la adquisición de un lote propiedad del señor Rosales Solórzano Javier, cédula # 1-1154-106, inscrito en el Partido de Alajuela parte del folio real 216951-000, plano catastrado # A-1790777-2014, con un área de 522 m², ubicado en B° Fátima, Distrito 3° Mercedes, Cantón 5° Atenas, Provincia 2° Alajuela.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos por formalización de la escritura, los cubrirá el IMAS.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación voluntaria, por parte de los adquirentes del lote, que establezca el compromiso de ambos beneficiarios, de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar, por cualquier contrato traslativo de dominio del inmueble, que se adquiere con subsidio del IMAS, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años, contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta que si se les puede ayudar a conseguir un bono de vivienda.

La Dra. Leitón agrega que a pesar de que no está en el informe del profesional ejecutor, el año pasado se realizó una reunión con la alcaldesa de Atenas y el Sr. Juan de Dios, comunicándose el compromiso que el BANHVI tiene para el tema de Las Mandarinas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

La Licda. Georgina Hidalgo señala que una vez que el lote esté inscrito la consecución de un bono es mucho más sencilla, máxime que viene del IMAS.

El MSc. Carlos Alvarado agrega que conste que esto es para compra del lote y poder construir una vivienda de interés social.

La Licda. Mayra González le preocupa que pase un tiempo prolongado para asignarle un bono de vivienda.

El Presidente Ejecutivo solicita a la Dra. Leitón a través de la Licda. Rosibel Herrera una actualización del Proyecto Las Mandarinas para conocer cómo se tramita el bono, cuántas familias faltan de apoyar.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ACUERDO N° 182-05-2015. POR TANTO, SE ACUERDA

Solicitar a la Licda. Rosibel Guerrero Castillo, Gerenta del Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela, que a través de la Subgerencia de Desarrollo Social, remita una actualización del Estado del Proyecto Las Mandarinas, en el que se consigne cuántas familias faltan de las que el IMAS se comprometió atender. Además, con respecto a la familia conformada por los señores: Alpízar Díaz Guido y Villalobos Soto Florita Nuria, informar cuál es el procedimiento correspondiente y si existe algún acompañamiento para el otorgamiento del bono de la vivienda por medio del Sistema Nacional de Vivienda.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: GERENCIA GENERAL

6.1 Análisis de permisos con goce de salario para estudio de los siguientes funcionarios: Yamileth Pepper Gómez, Ana Patricia Piña Castillo, Andrea Mora Rojas, Hannia Umaña Campos, María Elena Arias Villalobos, Marilyn Porras Moreno y Evelyn Soto Barboza, según oficio GG. 1272-05-2015.

El MSc. Carlos Alvarado solicita un receso de unos minutos.

17:22 p.m. Se reinicia la sesión del Consejo Directivo.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que estos permisos son remitidos a la Gerencia debido a dos circunstancias fundamentales, primero son permisos de tiempo con goce de salario y también algunos de estos funcionarios y funcionarias tienen nombramientos en servicios especiales o interinos, por eso es que se somete a consideración de la Gerencia General y posteriormente a aprobación del Consejo Directivo, la mayoría de las solicitudes versan sobre lo mismo.

El reglamento establece como tope 10 horas semanales.

Es importante señalar en términos generales, dado que aplica para todos los casos, que las funcionarias solicitan este tiempo para trasladarse a sus centros de estudio, las carreras están dentro del interés de la institución.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta qué se entiende por servicios especiales.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que es una modalidad de contrato por tiempo definido para la ejecución de una tarea con un principio y un fin, un ejemplo de plazas de servicios especiales son las que tiene la institución para la dinámica de AVANCEMOS.

Hoy se recibió la notificación de la Autoridad Presupuestaria donde da la autorización para extender las plazas un año a partir del 01 de julio.

La modalidad de servicios especiales goza de todos los derechos laborales solamente que cuentan con un plazo determinado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

La Licda. Ericka Valverde comenta que le satisface ver que las solicitudes son realizadas por mujeres que piden un espacio para profesionalizarse, lo cual es una acción afirmativa a favor de las mujeres, que además necesitan, requieren y quieren sacar tiempo para una profesión.

El Gerente General agrega que le motiva mucho para seguir por esta vía, la gran mayoría de las funcionarias están nombradas bajo la modalidad de servicios especiales y una en nombramiento interino, pero ha sido costumbre muy loable y apegada a derecho de la administración el darle apoyo a estas personas siempre y cuando estén dentro del plazo de su nombramiento

La Licda. Badilla comenta que le parece importantísimo que se ayude a las funcionarias, la Comisión que analiza estos casos hace una labor extraordinaria al igual la Gerencia, le gusta y admira por ejemplo que una funcionaria sea de Guatuso, por lo que la felicita y desea el mejor de los éxitos a cada una de ellas.

El Presidente Ejecutivo consulta cuál es la valoración que se hace en el caso de un permiso de 10 horas.

El Gerente General agrega que lo fundamental es construir en el personal de la institución las competencias adecuadas o necesarias para un crecimiento en cuanto a carrera profesional, sabemos que estas personas no tienen un nombramiento en propiedad, sin embargo al estar dentro de la dinámica institucional les da acceso a tener en cualquier momento participación en concurso y poder ingresar a la institución en cargo fijo y hacer carrera profesional, pero principalmente es la atención de esas carreras o estudios que hacen en carreras que son de interés institucional, otro aspecto es que siempre la jefatura tiene que darle el aval a la persona, primero por el apoyo y posteriormente porque tiene que velar porque las funciones de la unidad no se vean afectadas, otra razón es que está apegado al tope máximo que establece el reglamento.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 183-05-2015:**

CONSIDERANDO

- 1) Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to., es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios (as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

2) Que mediante formulario de Solicitud de Beneficios –Licencias, la señora **Yamileth Pepper Gómez**, cédula 7-082-459, quien se desempeña en el Área Regional de Desarrollo Social Noreste, como Técnico en Archivo, solicitó se valore la posibilidad de que se le brinden 3 horas de permiso con goce de salario, para los días martes y viernes, del 09 de marzo al 04 de julio de 2015, para retirarse de su centro de trabajo a las 2.30 pm, cada día, para poder trasladarse a la Universidad de Costa Rica, lugar donde realiza estudios superiores en Archivística.

3) Que mediante oficio DH-01265-05-2015 de fecha 07 de mayo de 2015, fue elevada recomendación por parte del Área de Desarrollo Humano a la Gerencia General, en el sentido de conceder el permiso solicitado por la funcionaria: Pepper Gómez, bajo las siguientes consideraciones:

- ✓ Valorar que el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, establece en su artículo 34 inciso c), “... **Siempre y cuando el horario del curso requiera utilizar el tiempo laboral como única opción para asistir a lecciones...**”.
- ✓ Que de acuerdo con información suministrada en la solicitud planteada por la servidora: Pepper Gómez, este permiso lo requiere para trasladarse de su centro de trabajo de al centro de estudios, donde realiza estudios en Archivística.
- ✓ Valorar que la carrera de estudio a cursar por la colaboradora, en la Universidad de Costa Rica, es de interés Institucional.

En virtud de lo anterior y con el propósito de brindar apoyo en sus estudios a la servidora, se recomendó conceder permiso con goce de salario bajo los términos planteados: 3 horas de permiso con goce de salario, para los días Martes y Viernes, las fechas de este permiso se procederán a definir una vez sea aprobado el permiso por las instancias correspondientes, para retirarse de su centro de trabajo a las 2.30 pm, cada día, para poder trasladarse a la Universidad de Costa Rica, lugar donde realiza estudios superiores en Archivística.

4) Que mediante oficio GG-01265-05-2015 de fecha 08 de mayo /2015, la Gerencia General no tiene objeción en otorgar el correspondiente visto bueno al beneficio solicitado por la colaboradora: Pepper Gómez y solicita al Área de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

Desarrollo Humano la preparación de la documentación pertinente para que esta sea trasladada al Consejo Directivo para su respectiva aprobación.

- 5) Que de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de este beneficio. “.....En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia...”.

POR TANTO. Se acuerda:

1. Conceder a la servidora **Yamileth Pepper Gómez**, cédula 7-082-459, permiso con goce de salario bajo los términos planteados: tres horas de permiso, para los días martes y viernes, para que tenga la oportunidad de retirarse de su centro de trabajo a las 2:30 pm, de cada día, para poder trasladarse a la Universidad de Costa Rica, lugar donde realiza estudios superiores en Archivística.
2. La fecha rige de este permiso se procederá a definir una vez sea aprobado el permiso con goce de salario por el Consejo Directivo.
3. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 184-05-2015**.

CONSIDERANDO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

- 1) Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios (as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.

- 2) Que mediante formulario de Solicitud de Beneficios –Licencias- la señora Piña Castillo Ana Patricia, cédula 5-298-451, funcionaria ubicada en la Unidad Local de Desarrollo Social de Liberia bajo la modalidad de Servicios Especiales hasta el 30-06-2015, quien se desempeña como Encuestador-Digitador, solicitó a la Comisión de Capacitación y Formación, se valorara la posibilidad de conceder permiso con goce de salario por 3 horas, para los días lunes y miércoles de cada semana, 1.5 horas para cada día, para retirarse de su centro de trabajo a las 2:40 p.m., a partir del 11 de mayo hasta el 12 de agosto de 2015, para poder trasladarse de su centro de trabajo (Liberia) a Santa Cruz de Guanacaste, donde se encuentra ubicada la sede del centro de estudios. Para recibir una materia de la carrera que cursa en la carrera de Trabajo Social, en la Universidad Libre de Costa Rica.

- 3) Que mediante oficio DH-01265-05-2015 de fecha 07 de mayo de 2015, fue elevada la recomendación, por parte del Área de Desarrollo Humano a la Gerencia General, de conceder el permiso solicitado por la funcionaria: Piña Castillo, bajo las siguientes consideraciones:
 - ✓ Valorar que la funcionaria: Piña Castillo, se encuentra nombrada bajo la figura de Servicios Especiales, hasta el 30-06-2015. Reglamento de Capacitación y Formación, aspectos a considerar al conceder beneficios, (Artículo 44 inciso f).

 - ✓ Valorar que el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, establece en su artículo 34 inciso c), “... **Siempre y cuando el horario del curso requiera utilizar el tiempo laboral como única opción para asistir a lecciones...**”.

 - ✓ Que de acuerdo con información suministrada en la solicitud planteada por la servidora: Piña Castillo, este permiso lo requiere para trasladarse de Liberia a Santa Cruz, en donde se encuentra ubicada la Universidad Libre de Costa Rica, centro donde realiza sus estudios en Trabajo Social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

- ✓ Valorar que la carrera de estudio a cursar por la colaboradora, en la Universidad Libre de Costa Rica, es de interés Institucional.
- ✓ Considerar que la aplicación de este permiso debe ser durante el segundo cuatrimestre 2015, el mismo no debe ser superior al período del nombramiento de la citada servidora. En caso de que reciba una prórroga a su nombramiento, su continuidad será valorada.
- ✓ Solicitar a la Jefatura inmediata de la funcionaria: Piña Castillo, indicar de que manera cautelará la ausencia de la colaboradora durante el tiempo del permiso, de manera que no se vea afectado el servicio que esta presta.

En virtud de lo anterior y con el propósito de brindar apoyo en sus estudios a la servidora, se recomendó conceder permiso con goce de salario bajo los términos planteados: 3 horas, para retirarse del trabajo a la 01:00 pm, los días martes de cada semana, por el período comprendido del 11 de mayo al 12 de agosto de 2015, para que la servidora pueda trasladarse a la Universidad Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en Santa Cruz de Guanacaste, y así pueda recibir clases de la carrera que cursa en Trabajo Social.

- 4) Que mediante oficio GG-01265-05-2015 de fecha 08 de mayo /2015, la Gerencia General no tiene objeción en otorgar el correspondiente visto bueno al beneficio solicitado por la colaboradora: Piña Castillo y solicita a Desarrollo Humano la preparación de la documentación pertinente para que esta sea trasladada al Consejo Directivo para su respectiva aprobación.
- 5) Que de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de este beneficio. “.....En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia...”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

1. Conceder a la servidora **Ana Patricia Piña Castillo**, cédula 5-298-451, permiso con goce de salario bajo los términos planteados: 3 horas, para los días lunes y miércoles de cada semana, 1.5 horas para cada día, para retirarse de su centro de trabajo a las 2:40 p.m., a partir del 11 de mayo y hasta el 12 de agosto de 2015, para poder trasladarse de su centro de trabajo (Liberia) a Santa Cruz de Guanacaste, donde se encuentra ubicada la sede del centro de estudios. Para recibir lecciones de la carrera de Trabajo Social, en la Universidad Libre de Costa Rica.
2. La fecha rige de este permiso se procederá a definir una vez que sea aprobado el permiso con goce de salario por el Consejo Directivo.
3. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 185-05-2015**:

CONSIDERANDO

- 1) Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios (as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
- 2) Que mediante formulario de Solicitud de Beneficios –Licencias- la colaboradora: **Andrea Mora Rojas**, cédula 1-1523-646, presentó solicitud de beneficio, de licencia con goce de salario por espacio de 1 hora, para retirarse del trabajo los días lunes, por el período comprendido del 11 de mayo al 31 de agosto de 2015. La funcionaria: Mora Rojas, se desempeña como Secretaria, nombrada interinamente hasta el 15 de julio de 2015, en Servicios Generales, quien es estudiante de la carrera de Administración de Empresas, en la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

Universidad Internacional de las Américas, grado de Bachillerato. La funcionaria solicitó esta licencia con el fin de trasladarse desde su centro de trabajo a su centro de estudios.

3) Que mediante oficio DH-01265-05-2015 de fecha 07 de mayo de 2015, fue elevada la recomendación por parte del Área de Desarrollo Humano a la Gerencia General, en el sentido de conceder el permiso solicitado por la funcionaria: Mora Rojas, bajo las siguientes consideraciones:

- ✓ Valorar que la funcionaria: Mora Rojas, se encuentra nombrada interinamente, hasta el 15-07-2015. Reglamento de Capacitación y Formación, aspectos a considerar al conceder beneficios, (Artículo 44 inciso f).
- ✓ Valorar que el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, establece en su artículo 34 inciso c), “... **Siempre y cuando el horario del curso requiera utilizar el tiempo laboral como única opción para asistir a lecciones...**”.
- ✓ Que de acuerdo con información suministrada en la solicitud planteada por la servidora: Mora Rojas, este permiso lo requiere para trasladarse de su centro de trabajo al lugar donde realiza estudios superiores en Administración de Empresas.
- ✓ Valorar que la carrera de estudio a cursar por la colaboradora, en la Universidad Internacional de las Américas, es de interés Institucional.
- ✓ Considerar que la aplicación de este permiso debe ser durante el segundo cuatrimestre 2015, el mismo no debe ser superior al período del nombramiento de la citada servidora. En caso de que reciba una prórroga a su nombramiento, su continuidad será valorada.

En virtud de lo anterior y con el propósito de brindar apoyo en sus estudios a la servidora, se recomendó conceder permiso con goce de salario bajo los términos planteados: 1 hora, para retirarse del trabajo a la 03:00 pm, los días lunes de cada semana, por el período comprendido del 11 de mayo al 31 de agosto de 2015, para que la servidora pueda trasladarse a la Universidad Internacional de las Américas y así pueda recibir clases de la carrera que cursa en Administración de Empresas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

- 4) Que mediante oficio GG-01265-05-2015 de fecha 08 de mayo /2015, la Gerencia General no tiene objeción en otorgar el correspondiente visto bueno al beneficio solicitado por la colaboradora: Mora Rojas y solicita a Desarrollo Humano la preparación de la documentación pertinente para que esta sea trasladada al Consejo Directivo para su respectiva aprobación.
- 5) Que de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de este beneficio. “.....En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia...”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Conceder a la servidora: **Andrea Mora Rojas**, cédula 1-1523-646, permiso con goce de salario bajo los términos planteados, una hora, para retirarse del trabajo a la 03:00 pm, los días lunes de cada semana, a partir del 11 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2015, para que la servidora pueda trasladarse a la Universidad Internacional de las Américas y así pueda recibir clases de la carrera de Administración de Empresas.
2. La fecha rige de este permiso se procederá a definir una vez que sea aprobado el permiso con goce de salario por el Consejo Directivo.
3. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 186-05-2015**:

CONSIDERANDO

- 1) Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios (as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
- 2) Que mediante formulario de Solicitud de Beneficios –Licencias- la colaboradora: **Hannia Umaña Campos**, cédula 3-240-118, presentó solicitud de beneficio, de licencia con goce de salario por espacio de una hora y treinta minutos antes de finalizar su horario ordinario de trabajo, para retirarse del trabajo los días lunes, por el período comprendido del 11 de mayo al 04 de setiembre/2015. La funcionaria: Umaña Campos, se desempeña como Encuestadora/Digitadora, nombrada en propiedad, en la ULDS de Turrialba, quien es estudiante de la carrera de Trabajo Social en la Universidad Libre de Costa Rica, grado de Bachillerato. La funcionaria solicita esta licencia con el fin de trasladarse desde Turrialba, hasta la Universidad en la que realiza estudios superiores, la cual se encuentra ubicada en la provincia de San José, utilizando el transporte público.
- 3) Que mediante oficio DH-01265-05-2015 de fecha 07 de mayo de 2015, fue elevada la recomendación por parte del Área de Desarrollo Humano a la Gerencia General, en el sentido de conceder el permiso solicitado por la funcionaria: Umaña Campos, bajo las siguientes consideraciones:
 - ✓ Valorar que el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, establece en su artículo 34 inciso c), “... **Siempre y cuando el horario del curso requiera utilizar el tiempo laboral como única opción para asistir a lecciones...**”.
 - ✓ Que de acuerdo con información suministrada en la solicitud planteada por la servidora: Umaña Campos, este permiso lo requiere para trasladarse de Turrialba a San José, en donde se encuentra ubicada la Universidad Libre de Costa Rica, centro donde realiza sus estudios superiores en Trabajo Social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

- ✓ Valorar que la carrera de estudio a cursar por la colaboradora, en la Universidad Libre de Costa Rica, es de interés Institucional.

En virtud de lo anterior y con el propósito de brindar apoyo en sus estudios a la servidora, se recomendó conceder permiso con goce de salario bajo los términos planteados: lunes una hora y treinta minutos antes de finalizar su horario ordinario de trabajo, por el período comprendido entre el 11 de mayo y el 04 de setiembre de 2015, y así pueda recibir clases de la carrera que cursa en Trabajo Social.

- 4) Que mediante oficio GG-01265-05-2015 de fecha 08 de mayo /2015, la Gerencia General no tiene objeción en otorgar el correspondiente visto bueno al beneficio solicitado por la colaboradora: Umaña Campos y solicita a Desarrollo Humano la preparación de la documentación pertinente para que esta sea trasladada al Consejo Directivo para su respectiva aprobación.
- 5) Que de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de este beneficio. “.....En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia...”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Conceder a la servidora: **Hannia Umaña Campos**, cédula 3-240-118, permiso con goce de salario bajo los términos planteados: para retirarse del trabajo los días lunes una hora y treinta minutos antes de finalizar su horario ordinario de trabajo, a partir del 11 de mayo y hasta el 04 de setiembre de 2015, y que así pueda recibir clases de la carrera que cursa en Trabajo Social, en la Universidad Libre de Costa Rica (Sede San José).
2. La fecha rige de este permiso se procederá a definir una vez sea aprobado el permiso con goce de salario, por el Consejo Directivo.
3. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 187-05-2015**:

CONSIDERANDO

- 1) Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios (as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
- 2) Que mediante formulario de Solicitud de Beneficios –Licencias- la funcionaria **María Elena Arias Villalobos**, cédula 2-542-746, presentó solicitud de beneficio, de licencia con goce de salario por espacio de 10 horas, para retirarse del trabajo los días lunes y miércoles, por el período comprendido del 11 de mayo al 30 de agosto de 2015. La funcionaria: Arias Villalobos, se desempeña como Asistente Administrativa, nombrada bajo la figura de Servicios Especiales hasta el 30 de junio de 2015, en la ULDS de Guatuso, quien es estudiante de la carrera de Trabajo Social en la Universidad Libre de Costa Rica (Sede de Santa Cruz, Guanacaste), grado de Bachillerato. La funcionaria solicita esta licencia con el fin de trasladarse desde su centro de trabajo hasta la Universidad en la que realiza estudios superiores, la cual se encuentra ubicada en la zona de Santa Cruz, Guanacaste, utilizando el transporte público.
- 3) Que mediante oficio DH-01265-05-2015 de fecha 07 de mayo de 2015, fue elevada la recomendación por parte del Área de Desarrollo Humano a la Gerencia General, en el sentido de conceder el permiso solicitado por la funcionaria: Arias Villalobos, bajo las siguientes consideraciones:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

- ✓ Valorar que la funcionaria: Arias Villalobos, se encuentra nombrada bajo la figura de Servicios Especiales, hasta el 30-06-2015. Reglamento de Capacitación y Formación, aspectos a considerar al conceder beneficios, (Artículo 44 inciso f).
- ✓ Valorar que el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, establece en su artículo 34 inciso c), “... **Siempre y cuando el horario del curso requiera utilizar el tiempo laboral como única opción para asistir a lecciones...**”.
- ✓ Que de acuerdo con información suministrada en la solicitud planteada por la servidora: Arias Villalobos, este permiso lo requiere para trasladarse de la zona de Guatuso a Santa Cruz, Guanacaste, en donde se encuentra ubicada la Universidad Libre de Costa Rica, centro donde realiza sus estudios en Trabajo Social.
- ✓ Valorar que la carrera de estudio a cursar por la colaboradora, en la Universidad Libre de Costa Rica, es de interés Institucional.
- ✓ Considerar que la aplicación de este permiso debe ser durante el segundo cuatrimestre 2015, el mismo no debe ser superior al período del nombramiento de la citada servidora. En caso de que reciba una prórroga a su nombramiento, su continuidad será valorada.
- ✓ Solicitar a la Jefatura inmediata de la funcionaria: Arias Villalobos, indicar de que manera cautelará la ausencia de la colaboradora durante el tiempo del permiso, de manera que no se vea afectado el servicio que esta presta.

En virtud de lo anterior y con el propósito de brindar apoyo en sus estudios a la servidora, se recomendó conceder permiso con goce de salario bajo los términos planteados: 10 horas, para retirarse del trabajo los días lunes y miércoles, por el período comprendido del 11 de mayo al 30 de agosto de 2015, para que la servidora pueda trasladarse a la Universidad Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en Santa

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

Cruz de Guanacaste, y así pueda recibir clases de la carrera que cursa en Trabajo Social.

4) Que mediante oficio GG-01265-05-2015 de fecha 08 de mayo /2015, la Gerencia General no tiene objeción en otorgar el correspondiente visto bueno al beneficio solicitado por la colaboradora: Arias Villalobos y solicitó a Desarrollo Humano la preparación de la documentación pertinente para que esta sea trasladada al Consejo Directivo para su respectiva aprobación.

5) Que de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de este beneficio. “.....En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que

el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia...”.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Conceder a la servidora: **María Elena Arias Villalobos**, cédula 2-542-746, permiso con goce de salario bajo los términos planteados: diez horas semanales, para retirarse del trabajo los días lunes y miércoles a las 11:00 am, a partir del 11 de mayo hasta el 30 de agosto de 2015, para que la servidora pueda trasladarse a la Universidad Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en Santa Cruz de Guanacaste y así pueda recibir clases de la carrera que cursa en Trabajo Social.
2. La fecha rige de este permiso se procederá a definir una vez sea aprobado el permiso con goce de salario, por el Consejo Directivo.
3. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El MSc. Carlos solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 188-05-2015:**

CONSIDERANDO

- 1) Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios (as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.

- 2) Que mediante formulario de Solicitud de Beneficios –Licencias- la funcionaria **Marilyn Porras Moreno**, cédula 2-629-121, presentó solicitud de beneficio, de licencia con goce de salario por espacio de 10 horas, para retirarse del trabajo los días lunes y miércoles, por el período comprendido del 11 de mayo al 30 de agosto de 2015. La funcionaria: Porras Moreno, se desempeña como Encuestadora/Digitadora, nombrada bajo la figura de Servicios Especiales hasta el 30 de junio de 2015, en la ULDS de Guatuso, quien es estudiante de la carrera de Trabajo Social en la Universidad Libre de Costa Rica (Sede de Santa Cruz, Guanacaste), grado de Bachillerato. La funcionaria solicita esta licencia con el fin de trasladarse desde su centro de trabajo hasta la Universidad en la que realiza estudios superiores, la cual se encuentra ubicada en la zona de Santa Cruz, Guanacaste, utilizando el transporte público.

- 3) Que mediante oficio DH-01265-05-2015 de fecha 07 de mayo de 2015, fue elevada la recomendación por parte del Área de Desarrollo Humano a la Gerencia General, en el sentido de conceder el permiso solicitado por la funcionaria: Porras Moreno, bajo las siguientes consideraciones:
 - ✓ Valorar que la funcionaria: Porras Moreno, se encuentra nombrada bajo la figura de Servicios Especiales, hasta el 30-06-2015. Reglamento de Capacitación y Formación, aspectos a considerar al conceder beneficios, (Artículo 44 inciso f).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

- ✓ Valorar que el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, establece en su artículo 34 inciso c), “... **Siempre y cuando el horario del curso requiera utilizar el tiempo laboral como única opción para asistir a lecciones...**”.
- ✓ Que de acuerdo con información suministrada en la solicitud planteada por la servidora: Porras Moreno, este permiso lo requiere para trasladarse de la zona de Guatuso a Santa Cruz, Guanacaste, en donde se encuentra ubicada la Universidad Libre de Costa Rica, centro donde realiza sus estudios en Trabajo Social.
- ✓ Valorar que la carrera de estudio a cursar por la colaboradora, en la Universidad Libre de Costa Rica, es de interés Institucional.
- ✓ Considerar que la aplicación de este permiso debe ser durante el segundo cuatrimestre 2015, el mismo no debe ser superior al período del nombramiento de la citada servidora. En caso de que reciba una prórroga a su nombramiento, su continuidad será valorada.
- ✓ Solicitar a la Jefatura inmediata de la funcionaria: Porras Moreno, indicar de que manera cautelará la ausencia de la colaboradora durante el tiempo del permiso, de manera que no se vea afectado el servicio que esta presta.

En virtud de lo anterior y con el propósito de brindar apoyo en sus estudios a la servidora, se recomendó conceder permiso con goce de salario bajo los términos planteados: 10 horas, para retirarse del trabajo los días lunes y miércoles a las 11:00 am, por el período comprendido del 11 de mayo al 30 de agosto de 2015, para que la servidora pueda trasladarse a la Universidad Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en Santa Cruz de Guanacaste, y así pueda recibir clases de la carrera que cursa en Trabajo Social.

- 4) Que mediante oficio GG-01265-05-2015 de fecha 08 de mayo /2015, la Gerencia General no tiene objeción en otorgar el correspondiente visto bueno al beneficio solicitado por la colaboradora: Porras Moreno y solicitó a Desarrollo Humano la preparación de la documentación pertinente para que esta sea trasladada al Consejo Directivo para su respectiva aprobación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

- 5) Que de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de este beneficio. “.....En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia...”.

POR TANTO, Se acuerda:

4. Conceder a la servidora: **Marylin Porras Moreno**, cédula 2-629-121, permiso con goce de salario bajo los términos planteados: 10 horas semanales, para retirarse del trabajo los días lunes y miércoles a las 11:00 am, a partir del 11 mayo hasta el 30 de agosto de 2015, para que la servidora pueda trasladarse a la Universidad Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en Santa Cruz de Guanacaste y así pueda recibir clases de la carrera que cursa en Trabajo Social.
5. La fecha rige de este permiso se procederá a definir una vez sea aprobado el permiso con goce de salario por el Consejo Directivo.
6. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El MSc. Carlos solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 189-05-2015**.

CONSIDERANDO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

- 1) Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios (as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.

- 2) Que mediante formulario de Solicitud de Beneficios –Licencias- la funcionaria: **Evelyn Soto Barboza**, cédula 2-621-199, presentó solicitud de beneficio, de licencia con goce de salario por espacio de 3.5 horas, para retirarse del trabajo, por el período comprendido del 11 de mayo al 22 de agosto de 2015. La funcionaria: Soto Barboza, se desempeña como Encuestadora/Digitadora, nombrada bajo la figura de Servicios Especiales hasta el 30 de junio de 2015, en la ULDS San Carlos, quien es estudiante de la carrera de Trabajo Social en la Universidad Libre de Costa Rica (Sede San José), grado de Bachillerato. La funcionaria solicita esta licencia con el fin de trasladarse desde su centro de trabajo hasta la Universidad en la que realiza estudios superiores, utilizando el transporte público.

- 3) Que mediante oficio DH-01265-05-2015 de fecha 07 de mayo de 2015, fue elevada la recomendación por parte del Área de Desarrollo Humano a la Gerencia General en el sentido de conceder el permiso solicitado por la funcionaria: Soto Barboza, bajo las siguientes consideraciones:
 - ✓ Valorar que la funcionaria: Soto Barboza, se encuentra nombrada bajo la figura de Servicios Especiales, hasta el 30-06-2015. Reglamento de Capacitación y Formación, aspectos a considerar al conceder beneficios, (Artículo 44 inciso f).

 - ✓ Valorar que el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, establece en su artículo 34 inciso c), “... **Siempre y cuando el horario del curso requiera utilizar el tiempo laboral como única opción para asistir a lecciones...**”.

 - ✓ Que de acuerdo con información suministrada en la solicitud planteada por la servidora: Soto Barboza, este permiso lo requiere para trasladarse de la zona de San Carlos a San José, donde se encuentra ubicada la Universidad Libre de Costa Rica, centro donde realiza sus estudios en Trabajo Social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

- ✓ Valorar que la carrera de estudio a cursar por la colaboradora, en la Universidad Libre de Costa Rica, es de interés Institucional.
 - ✓ Considerar que la aplicación de este permiso debe ser durante el segundo cuatrimestre 2015, el mismo no debe ser superior al período del nombramiento de la citada servidora. En caso de que reciba una prórroga a su nombramiento, su continuidad será valorada.
 - ✓ Solicitar a la Jefatura inmediata de la funcionaria: Soto Barboza, indicar de que manera cautelará la ausencia de la colaboradora durante el tiempo del permiso, de manera que no se vea afectado el servicio que esta presta.
En virtud de lo anterior y con el propósito de brindar apoyo en sus estudios a la servidora, se recomendó conceder permiso con goce de salario bajo los términos planteados: 3.5 horas, para retirarse del trabajo, en un día de la semana que se le deberá solicitar a la funcionaria que lo informe una vez que lo conozca, por el período comprendido del 11 de mayo al 22 de agosto de 2015, para que la servidora pueda trasladarse a la Universidad Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en San José, y así pueda recibir clases de la carrera que cursa que es la de Trabajo Social.
- 4) Que mediante oficio GG-01265-05-2015 de fecha 08 de mayo /2015, la Gerencia General no tiene objeción en otorgar el correspondiente visto bueno al beneficio solicitado por la colaboradora: Soto Barboza y solicitó a Desarrollo Humano la preparación de la documentación pertinente para que esta sea trasladada al Consejo Directivo para su respectiva aprobación.
- 5) Que de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de este beneficio. “.....En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia...”.

POR TANTO, Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

1. Conceder a la servidora: **Evelyn Soto Barboza**, cédula 2-621-199, permiso con goce de salario bajo los términos planteados: 3.5 horas, para retirarse del trabajo, en un día de la semana y hora que se le deberá solicitar a la funcionaria que lo informe una vez que lo conozca, a partir del 11 de mayo y hasta el 22 de agosto de 2015, para que la servidora se traslade a la Universidad Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en San José y así pueda recibir clases de la carrera que cursa en Trabajo Social.
2. La fecha rige de este permiso se procederá a definir una vez sea aprobado el permiso con goce de salario por el Consejo Directivo.
3. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.2 Continuación del análisis de Propuesta de la primera parte a la Reforma al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios Institucionales”, según oficio GG-0603-03-2015. (Entregado en las sesiones 017-2015 y 031-2015)

El Presidente Ejecutivo comenta que se continuará en la página siete artículo cuarto de las definiciones:

El Lic. Berny Vargas continúa con la lectura y revisión del Reglamento en:

Administración: Comprende la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General, las Subgerencias y el resto de unidades funcionales que integran la estructura institucional.

Tabla de Límites de Autoridad Financiera: Es el instrumento que determina los montos máximos de aprobación de los beneficios por el órgano o funcionario competente. Su aprobación corresponde al Consejo Directivo Institucional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

Compromiso Presupuestario: Es aquella reserva presupuestaria que asume la Administración con terceros, en un determinado período, de pagar una suma de dinero imputable, por su monto y concepto, al presupuesto de ese mismo período.

El Lic. Berny Vargas comenta que este término deja una flexibilidad y es que no necesariamente se ejecuta porque puede presentarse situaciones en las que por ejemplo una organización no cumpla con los requisitos de la circular 14299 y entonces si bien se reservo el dinero para otorgar el beneficio de infraestructura comunal el dinero queda presupuestado pero no se ejecuta y se puede redistribuir en otras necesidades de la institución.

Unidad ejecutora: Unidades de nivel central, regional o local, que como parte de sus potestades pueden valorar, aprobar y transferir los beneficios institucionales.

Emergencia: Estado de crisis provocado por el desastre y basado en la magnitud de los daños y las pérdidas que afecta a una persona, familia, grupo o comunidad.

Desastre: Todo fenómeno físico, ecológico, social, económico y cultural, que pone en peligro la vida humana y provoca destrucción de las pertenencias físicas de las personas, familias, grupos o comunidades.

El Presidente Ejecutivo consulta si nos sujetamos a lo que la Comisión Nacional de Emergencia plantee o un decreto del Ministerio de Salud o con esta definición podemos alegar emergencia.

El Lic. Berny Vargas agrega que con esta definición el IMAS podría actuar de dos maneras: 1- independientemente de que exista la declaración de emergencia por parte de la Comisión el IMAS pueda actuar por sus propios medios para apoyar una familia, grupo o persona sin detrimento de que pueda venir posteriormente una declaración de la CNE. 2- el IMAS si está supeditado como una institución que entra después de 48 horas declarada la emergencia.

El Lic. Berny Vargas comenta que un aspecto significativo de este artículo es que se propone por parte del equipo que estuvo trabajando el proyecto de reglamento la eliminación de dos conceptos, riesgo y vulnerabilidad, por el principal motivo de que el reglamento viene a operativizar lo que está regulado en la Ley de Creación del IMAS, en esta no se utilizan estos conceptos sino pobreza y pobreza extrema.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

Además de que estos dos conceptos ya no por un tema de legalidad si no presupuestario, financiero, como se quiera ver, hace que se diluyan recursos porque en el momento que se define pobreza y pobreza extrema hay una mayor concentración de recursos hacia una población, entre más conceptos se tengan mayor la cantidad de personas a beneficiar.

Es importante aclarar que en la directriz de priorización que emitió la Presidencia Ejecutiva en octubre 2014 y su adenda, se hizo hincapié en la concentración de recursos hacia poblaciones en condiciones de pobreza, por lo que no hay una facultad para que en las ARDS o ULDES se esté canalizando beneficios con esta fundamentación.

El Presidente Ejecutivo interpreta que tanto en los conceptos de riesgo y vulnerabilidad, en la práctica sucede que amplía el espectro de la población objetivo que el IMAS puede atender.

Le gustaría que la Dra. Leitón mencione quiénes fueron las funcionarias y funcionarios que participaron en la revisión de este Reglamento.

La Dra. Leitón agrega que los funcionarios y funcionarias son: Patricia Obando, Jefa ARDS Noreste, Rosibel Guerrero Jefa ARDS Alajuela, Gladis Dávila Jefa ARDS Chorotega, todas las coordinadoras de las áreas, funcionarios de la subgerencia de soporte administrativo, el Lic. Berny Vargas y la Gerencia General.

El tema del riesgo social y la vulnerabilidad fue un tema ampliamente discutido y se llegó a consenso de que efectivamente hay información de estudios sobre el tema como el informe de PNUD que puntualiza inclusive que la filtración es de un porcentaje determinado, el razonamiento que se tuvo en los dos temas, es que en vulnerabilidad podría estar cualquier persona que pierda el empleo así sea profesional, entonces estos criterios han permitido que ingresen más personas por algunas justificaciones.

La Procuradora General dejó claro que estos conceptos no formaban parte de lo que es pobreza y pobreza extrema y por lo tanto no se pueden utilizar para justificar ampliar el margen de acción para ingreso de personas en la oferta programática de la Institución.

La negociación en este caso con el Asesor Jurídico era sustituir esto e incluir agravantes que podrían tener familias o personas para recibir un apoyo económico.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

El Gerente General comenta que la Procuradora General decía que en esta revisión que se hacía del concepto de pobreza y el reglamento se tiene que tener cuidado de no dejar por fuera a aquellas personas que necesitaban ayuda de la institución pero tener también cuidado de no incluir personas que definitivamente no lo necesitan, buscar ese equilibrio, lo cual ella misma decía no es sencillo.

Para esto se tomó mucho en cuenta la referencia normativa, la propia Ley, lo indicado por la Auditoría Interna en el informe del caso de AVANCEMOS y también lo que la misma Procuraduría emitió en el criterio y se complementó en la sesión de trabajo.

El Lic. Berny Vargas comenta que este par de conceptos la Asesoría Jurídica desde hace algunos años atrás con otras administraciones no los compartía, porque no encontraban un nexo causal en la Ley de Creación.

La Auditoría había solicitado a jurídico un criterio sobre el tema concreto de AVANCEMOS, a la hora de dimensionarlo en el IMAS nos dimos cuenta que abarca todo y dicho criterio fue respaldado por la PGR.

Resultó interesante cuando se planteó en el grupo de trabajo de revisión de este reglamento la parte normativa porque hubo mucha discusión fundamentada con mayor criterio, ya no sólo legal sino social, el porqué nos estábamos diluyendo.

En sana teoría se pueden identificar al menos dos incumplimientos legales, el espíritu de la Ley No. 4760 era erradicar la pobreza en un plazo de 25 años, y se estaban creando dispersiones.

La Dra. Leitón agrega que las áreas regionales habían hecho una revisión del reglamento a lo interno antes de la sesión de trabajo, por lo cual en la sesión de trabajo llevan información consensuada, analizada y revisada.

El Lic. Berny Vargas comenta que en la discusión había algunas ideas que comparte y es que el IMAS por años se ha visto como la caja chica del Estado, entonces calzaba sacarle dinero por cualquier motivo y resultaba fácil. Incluso se fundamentó muy bien a la Contraloría la inclusión de estos dos conceptos y por años fue avalada porque se consideraron sin fundamentación jurídica como parte de lo que es el fenómeno de la pobreza, pero es conocido por todos que no es tan así.

El efecto jurídico que este cambio permitiría es que ya la institución desde el punto de vista sustantivo podría enfocarse a lo que el legislador del año 1971 le encomendó.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

El Lic. Berny Vargas agrega que los conceptos leídos son los que quedarán.

ARTICULO SETIMO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

La Licda. Ericka Valverde deja constancia que lo que no funcionaba en el sitio web (acceso a las actas del Consejo) ya funciona desde hace 3 días.

La Licda. Georgina Hidalgo propone realizar una sesión extraordinaria para seguir trabajando el reglamento.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el **ACUERDO N° 190-05-2015.**

POR TANTO, Se acuerda:

Convocar Sesión Extraordinaria para el día miércoles 10 de junio del presente año, para tratar como punto único la continuación del análisis de Propuesta de la primera parte a la Reforma al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios Institucionales.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra González solicita si le pueden explicar que significa microfranquicias.

El MSc. Carlos Alvarado comenta que es un proyecto que se está desarrollando con el MEIC, que pretende un tipo de asociatividad entre familias especialmente mujeres que producen materiales, para utilizar un tipo de franquicia o marca.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que recibió el oficio DH-1456-05-2015 relacionado a las pruebas que se aplican, por lo que consulta si fue recibido por todos.

El MSc. Alvaro Rojas comenta que se solicitó el lunes pasado poner en conocimiento las pruebas por lo que el oficio da respuesta, por parte del Lic. Jose Guido Masis, a esta solicitud.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

La Licda. María Eugenia Badilla agrega que con relación a la parte indígena, piensa que es a las áreas regionales a las que les corresponde el trabajo con esta población, son las funcionarias y funcionarios que van en busca de ellos y no los indígenas buscando el IMAS. Las Áreas Regionales tienen grupos indígenas que son los que facilitan una convocatoria, trasladarse, entre otros.

Se hizo un Albergue equipado en Turrialba para la población indígena, ellos asisten a este lugar cuando tiene alguno que ser hospitalizado y su acompañante esperarlo o tiene que asistir a controles médicos. El IMAS siempre ha estado muy pendiente de la población indígena.

En otro tema comenta que este Consejo Directivo, había tomado un acuerdo, para que el SIPO y SABEN, que históricamente ha estado en la Subgerencia de Desarrollo Social lo continuara, pero aparentemente apareció unos días después una nota de Planificación Institucional, por lo que le gustaría que no expliquen que sucedió.

El Presidente Ejecutivo coincide con el tema de asuntos indígenas y el importante apoyo que la institución hace.

En relación al SIPO la semana pasada se sostuvo una reunión de seguimiento a este tema, lo que quiere tanto la subgerencia como planificación es presentar ante el Consejo una propuesta antes de proceder.

El MSc. Carlos Alvarado informa sobre tres temas: 1-La Autoridad Presupuestaria informó que las plazas de AVANCEMOS que se ejecutan con plazas de servicios especiales se prorrogan hasta junio 2016.

2- Simultáneamente se aprobó el convenio BANHVI-MIVAH en el IMAS y el BANHVI lo cual fue una grata sorpresa, por lo que se podrá avanzar con este tema, el Consejo posteriormente estará conociendo el traslado del lote de la escuela a la municipalidad.

3- Mencionar que es bueno conocer qué sucede con el Proyecto Calle Lajas, conoce que se entregaron las casas pero también le indicaron que no todas están siendo utilizadas

La Licda. Ericka Valverde comenta que de acuerdo a una conversación con Juan Camilo Saldarriaga sobre el Decreto Ejecutivo de la No discriminación por orientación sexual, consulta si existen datos en la FIS sobre familias diversas que estén dentro de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

la población del IMAS, para entender cómo se está con este tema o exhortar de alguna forma a que la FIS, en concordancia con el decreto, también lo incluya.

El Presidente Ejecutivo comenta que la FIS tiene que revisarse, porque tiene similares observaciones en cuento a la población indígena, afro, rural o urbana. Su intención es tener Puente al Desarrollo en marcha de una manera sostenida y con los fondos del BID entrar a hacer esa revisión.

07:11 p.m. se retira la Licda. María Eugenia Badilla

ARTICULO OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. Georgina Hidalgo, secretaria suplente da lectura de la correspondencia:

- Oficio AASAI-134-05-2015. Suscrito por la Licda. Anabelle Hernández.

ACUERDO N° 191-05-2015

POR TANTO, Se acuerda:

Solicitar a la Licda. Anabelle Hernández Caña, Jefa del Área de Instituciones de Bienestar Social, presentar ante el Consejo Directivo en la próxima sesión, la actualización del cuadro solicitado para resolver el recurso de apelación, en relación con el tema del Hogar de Ancianos Ofelia Carvajal de Naranjo, según oficio AASAI-134-05-2015.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- Directriz GG-1352-05-2015. Suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado. Asunto: Formalización de la Comisión para la Formulación POI/Presupuesto 2016.

El Gerente General comenta que la directriz marca el arranque del proceso de formulación del presupuesto y el plan operativo institucional 2016. Cada año se emite

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 035-05-2015**

esta directriz en la cual se establecen los equipos, roles, funciones y productos que se esperan para poder desarrollar este proceso en forma éxitos cumpliendo con toda la normativa que los entes externos nos plantean, para alinear la acción institucional en lo que sería el Plan Puente al Desarrollo y demás aspectos técnico-políticos.

Dar por recibido

- El 218-05-2015. Suscrito por el MSc. Edgardo Herrera. Asunto: Remisión de Informe AUD 031-2015. Informe sobre la Atención de una Denuncia Relacionada con la Donación del Lote No.112, del Proyecto de vivienda La Angosta.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que dicho oficio pertenece a un informe que se remite al Presidente Ejecutivo sobre una denuncia que se presentó. Se refiere a una señora que se le donó un lote y no tuvo conocimiento por lo que nunca entró en posesión del mismo, posteriormente se verifica y ha sido invadido el lote, hace aproximadamente como 20 años. La auditoría determino deficiencias en la confección de la escritura.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:21 pm.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**